

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACTA N° 13 ***SESION ORDINARIA***

EL PRESIDENTE Muy buenos días, les damos las mas cordial bienvenida a los compañeros de los medios de comunicación a las compañeras y compañeros Consejeros Electorales de este Consejo Estatal Electoral a las señoras y señores representantes de los partidos políticos, vamos a solicitar a la Secretaría pase lista de asistencia y haga la declaración de la existencia del quórum legal.

EL SECRETARIO Muchas gracias señor Presidente, han todos debidamente convocados a esta Sesión Ordinaria No. 13, hoy 2 de julio del 2007, razón por la cual en los términos del artículo 6 fracción III del Reglamento de Sesiones, me voy a permitir pasar lista de asistencia en los términos siguientes:

LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA PRESIDENTE	PRESENTE
--	----------

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA SECRETARIO	PRESENTE
--	----------

CONSEJEROS ELECTORALES

C. P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU	PRESENTE
--------------------------------	----------

MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA	PRESENTE
----------------------------------	----------

C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA.	PRESENTE
------------------------------	----------

ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR	PRESENTE
--------------------------------	----------

C. MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLIN	PRESENTE
---------------------------------	----------

C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER	PRESENTE
--	----------

VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

LIC. JOSÉ DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ	PRESENTE
-------------------------------------	----------

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

ING. ALFREDO DAVILA CRESPO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
LIC. HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	AUSENTE
C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
C.P. MARIA DEL CARMEN CASTILLO ROJAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
LIC. EMILIO RAMOS APRESA CONVERGENCIA	PRESENTE
LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ PARTIDO NUEVA ALIANZA	PRESENTE
C. JESÚS GONZALEZ HERNÁNDEZ PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA	AUSENTE DE MOMENTO

EL SECRETARIO Con fundamento en el artículo 95 fracción II del Código Electoral, esta Secretaría declara que existe el quórum legal suficiente para verificar la presente Sesión Ordinaria y los Acuerdos que de la misma se tomen, serán declarados formalmente válidos para todos los efectos legales.

EL PRESIDENTE Una vez pasada la lista de asistencia y se ha declarado la existencia del quórum legal, para los efectos legales correspondientes se solicita a la Secretaría de este Consejo de a conocer el presente orden del día.

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente. Anexo a la convocatoria se anexo el orden del día cuyos puntos son los siguientes:

- I. Resumen de correspondencia recibida y girada
- II. Aprobación del Acta de Sesión No. 10 Extraordinaria, de fecha 30 de Mayo del 2007.

- III. Aprobación del Acta de Sesión No. 11 Ordinaria, de fecha 4 de Junio del 2007.
- IV. Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a dos Consejeros Electorales de los Consejos Distritales XVII Reynosa zona norte y XVIII Matamoros zona norte.
- V. Presentación del proyecto del Pacto Político de Civilidad, para su análisis por las dirigencias de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral.
- VI. Acuerdo por el cual formula una atenta exhortación a los tres niveles de gobierno en relación a los programas sociales que desarrollen en este proceso electoral 2007.
- VII. Acuerdo por el cual se faculta al Presidente y Secretario de los Consejos Estatal, Distritales y Municipales Electorales, para que con la oportunidad debida, expidan y notifiquen las resoluciones de acreditación de observadores electorales.
- VIII. Proyecto de Resolución por el cual el Consejo Estatal Electoral resuelve la procedencia de las modificaciones de los nuevos Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.
- IX. Asuntos generales
- X. Clausura de la Sesión.

Es cuento señor Presidente.

EL PRESIDENTE Una vez dado a conocer el orden del día, a los miembros de este Consejo Estatal Electoral, se solicita a la Secretaría de inicio al desahogo del primer punto del orden del día que se refiere al resumen de correspondencia recibida y girada.

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente, entre otras documentaciones recibidas y giradas por parte de este Instituto Electoral vía Junta Estatal Electoral y Consejo Estatal Electoral ante la mas trascendente es la que voy a dar referencia a todos los presentes:

Con fecha 7 de junio se presentaron ante 8 Consejos Distritales seis recursos de revisión del Partido de la Revolución Democrática y un recurso de revisión del Partido del Trabajo, así como uno de Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

Con fecha 8 de junio se presentaron 13 recursos de revisión ante los Consejos Municipales, 12 del Partido de la Revolución Democrática y 1 del Partido del

Trabajo, dichos recursos de revisión, como es del conocimiento público, en sesión próxima pasada extraordinaria se dio la resolución correspondiente.

Con fecha 9 de junio del 2007, se recibe oficio del representante propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina informando de la realización de actividades específicas, al publicar el primer ejemplar de su revista denominada “Opciones”.

Con fecha 11 de junio del 2007, se recibe oficio del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, mediante el cual da respuesta al oficio No. VPPP-358/07, relativo a las observaciones requeridas por la Comisión de Fiscalización.

Con fecha 13 de junio del 2007, el Vocal del Registro Federal de Electores mediante oficio girado remite los materiales de difusión relativos a la campaña especial de actualización al padrón electoral y alusivos a los diferentes trámites que los ciudadanos pueden realizar en los módulos de atención ciudadana, para que en la medida de lo posible sean publicados en los diferentes medios de comunicación impresa.

Con fecha 14 de junio del 2007, se le dio respuesta al Vocal del Registro Federal de Electores, haciendo algunas observaciones a los promocionales, de carácter general, eslogan, dirección de la pagina web, teléfonos y logotipo del IEETAM.

Con fecha 14 de junio del 2007, se recibió oficio del representante del Partido de la Revolución Democrática, solicitando constancia en la que se le informe y certifique quienes han sido los Consejeros, Presidentes y Secretarios del Consejo Municipal de Hidalgo en los últimos tres procesos electorales y en cuantos procesos electorales ha participado el Secretario. Dándose la respuesta correspondiente.

Con fecha 15 de junio del 2007, se recibe oficio del C. Julio Cesar Torres Rodríguez mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de representante acreditado por el Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal de Padilla, por así convenir a sus intereses.

Con fecha 15 de junio del 2007, se recibe oficio del C. Juan Escobar Álvarez, del Partido Convergencia, solicitando una copia certificada del oficio por el cual el Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia da respuesta al requerimiento del Instituto.

Con fecha 18 de junio del 2007, se recibió oficio del Representante del PRI ante este Consejo Estatal Electoral, por el cual da contestación al oficio 0524/2007 de fecha 4 de mayo informando sobre los procesos internos de postulación de candidatos, notificando que con fecha 5 de junio del 2007 el Comité Directivo Estatal del PRI expidió convocatoria con la que se da inicio al proceso interno de selecciones de candidatos a presidentes municipales de los municipios de Aldama, Antiguo Morelos, Casas, Cd. Madero, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Reynosa, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, anexando dicha convocatoria y señalando que próximamente se expedirán convocatorias para el resto de los municipios, así como para la selección de candidatos a diputados al Congreso del Estado.

Con fecha 18 de junio del 2007, se recibió oficio del Vocal del Registro Federal de Electores, anexando un CD que contiene el catalogo cartográfico, así como los formatos correspondientes a la Lista de ciudadanos selecciones y Carta convocatoria, Lista nominal de electorales para su exhibición y Lista nominal de electores definitivas con fotografía.

Con fecha 19 de junio del 2007, se recibió oficio del Representante de Convergencia, solicitando se le expida copia certificada del oficio signado por el Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia al requerimiento formulado por este órgano electoral.

Con fecha 19 de junio del 2007, se recibió oficio del Representante de Convergencia, solicitando se conmine a la dirigencia estatal del Partido Acción Nacional, en el sentido de pedir a sus precandidatos, se abstengan de utilizar en sus actos proselitistas el color anaranjado distintivo de su partido político y registrado ante los órganos institucionales correspondientes.

Con fecha 19 de junio del 2007, se recibió oficio del Representante del PRI, remitiendo copia certificada de los nuevos documentos básicos, expedidos y aprobados por la Cuarta Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Revolucionario Institucional celebrada en marzo del año en curso, mismos que fueron declarados procedentes por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Con fecha 21 de julio del 2007, se recibió oficio del Presidente de la Junta Ejecutiva Estatal del Partido Nueva Alianza en Tamaulipas, notificando la integración de las Comisiones Políticas Municipales y Distritales de dicho partido político.

Con fecha 21 de julio del 2007, se remitió oficio No.861/2007 dirigido al Ing. Pedro Granados Ramírez, representante propietario del Partido Acción Nacional, donde se le remite copia del oficio remitido por el representante suplente de Convergencia de fecha 19 de junio del 2007.

Con fecha 22 de junio del 2007, se recibió oficio del Lic. José Salazar Cantú, en su carácter de Presidente del Consejo Estatal del Partido Convergencia, mediante el cual solicitando se acredite legalmente a la C. Victoria Aguilera González como Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Convergencia en Tamaulipas, conforme a la determinación de los miembros y directivos de su partido.

Con fecha 22 de junio del 2007, se recibió oficio del C. Luis Cano González, Secretario General del Comité Directivo Estatal de Tamaulipas de Convergencia mediante el cual informa que sus representantes ante los consejos municipales y distritales fueron despojados de forma arbitraria violentando sus derechos y que fue enterado que el presidente de dicho partido firmo los nuevos nombramientos, solicitando sean nulificados porque en la misma se requiere la firma de Secretario General.

Se envió oficio No. 860/2007 al Lic. Luis Maldonado Venegas, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia, mediante el cual esta Autoridad lo insta para que resuelva su problemática interna dentro de un plazo de 10 días computables a partir de la recepción del oficio, en virtud de que han transcurrido 92 días contados a partir del 23 de marzo de 2007, fecha en que se le envió oficio 0093/2007, sin que el Comité Ejecutivo Nacional tomara cartas en el asunto.

Con fecha 25 de junio del 2007, se recibió escrito del C. Marcelo Banda García Diputado Local suplente LX Legislatura, Representante ante la Comisión Electoral Interna, solicitando a esta Autoridad electoral emita una recomendación para evitar un enfrentamiento de grupos internos, sobre inconformidades, violaciones, incongruencias e impugnaciones del registro a la precandidatura a la presidencia municipal del C. Anuar Jobi Hage.

El día 26 de junio del 2007, se recibió vía fax del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina la Convocatoria para el proceso de selección interna de precandidatos a la presidencia municipal y diputados locales de los 43 municipios y 19 distritos locales de Tamaulipas.

Con fecha 27 de junio del 2007 se recibe oficio del Lic. Héctor Neftaly Villegas Gamundi, representante del Partido Revolucionario Institucional notificando la designación del C. Gustavo Peña Martínez como representante suplente, en sustitución del Lic. Edgar Córdova González.

Con fecha 28 de junio del 2007, se recibió oficio del Lic. Rogelio Cruz Najjar Ramírez, Director de Doctrina y Formación del CDE del PAN en Tamaulipas, en el que comunica

que desarrollara actividades específicas el 30 de junio, 7 y 14 de julio del presente año, a las 9:00 hrs., al llevar acabo el curso para aspirantes a cargos de elección popular denominado introducción al gobierno municipal.

Se recibieron oficios de acreditación de representantes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales de los partidos políticos siguientes:

4 de junio	Partido de la Revolución Democrática	19 Consejos Distritales 38 Consejos Municipales
4 de junio	Partido Acción Nacional	11 Consejos Distritales 9 Consejos Municipales
11 de junio	Partido Acción Nacional	1 Consejo Distrital 5 Consejos Municipales
12 de junio	Partido Acción Nacional	2 Consejo Distrital 12 Consejos Municipales

Se recibieron oficios de Sustituciones de representantes de partidos políticos ante los Consejos Distritales y Municipales siguientes:

4 y 5 de junio	Partido de la Revolución Democrática	Antiguo Morelos Distritos IV y IX
4 de junio	Partido del Trabajo	Mainero, Reynosa, Soto la Marina, Tula y Villagrán
12 de junio	Partido del Trabajo	Nuevo Laredo/ Distrital XI
14 de junio	Partido de la Revolución Democrática	Ocampo
14 de junio	Convergencia	Gustavo Díaz Ordaz y Victoria
15 de junio	Partido Nueva Alianza	Casas y Soto la Marina
15 de junio	Partido Revolucionario Institucional	Altamira y Casas
26 de junio	Convergencia	Aldama y Reynosa
30 de junio	Convergencia	Burgos y Güémez
30 de junio	Partido del Trabajo	Valle Hermoso y XIII

Con fecha 21 de junio el Consejo Municipal de Río Bravo, notifica al Consejo Estatal Electoral que el representante propietario del Partido Verde Ecologista de México no acepta recibir las convocatorias, ni acepta recibir el nombramiento que le fue hecho como representante, ni su suplente que es su hija, razón por la cual se hace esta notificación para los efectos que proceda en cuanto a la notificación.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE Gracias, una vez dada a conocer la correspondencia tanto recibida como enviada, se solicita a la Secretaría el desahogo del segundo punto del orden del día.

EL SECRETARIO Gracias, como segundo punto del orden del día tenemos aprobación del Acta de Sesión No. 10 Extraordinaria, de fecha 30 de Mayo del 2007. Ante la Secretaría no se hizo llegar ninguna observación al respecto de dicho documento, razón por la cual fue debidamente circulado y está a la consideración por parte de la Secretaría para que si se quiere hacer alguna anotación en este acto favor de formularla y poder incluirla en el acto de referencia y si no la presidencia en este caso podrá a la consideración de todos los integrantes el documento en cita para la aprobación que corresponda.

EL PRESIDENTE Si no hay ningún comentario u observación respectiva al acta número 10 de la sesión extraordinaria de referencia, se pone a la consideración y votación de las compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales.

EL SECRETARIO Da fe la Secretaría que al tomar la votación hay unanimidad de votos en cuanto al documento marcado en el punto dos del orden del día, de conformidad a lo citado en el artículo 95 fracción II del Código Electoral vigente.

EL PRESIDENTE Se solicita a la Secretaría el desahogo del tercer punto del orden del día.

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente, de igual forma anexa a la convocatoria se agrego el documento relativo al Acta No. 11 de Sesión Ordinaria y ante la Secretaría tampoco se hizo ninguna observación en su contenido, razón por la cual la presidencia lo podrá a la consideración de este Consejo para la aprobación correspondiente.

EL PRESIDENTE Si hay algún comentario o alguna observación al respecto del Acta No. 11 de Sesión Ordinaria. Al no existir ningún comentario se pone a consideración y votación de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales Estatales..

EL SECRETARIO Da fe la Secretaría de que hay aprobación unánime de los Consejeros Electorales respecto del Acta No. 11 de Sesión Ordinaria, de fecha 4 de Junio del 2007. de igual forma la Secretaría da fe de que a las 11:30 horas se apersona a esta sesión la representación del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina para los efectos de la asistencia correspondiente.

EL PRESIDENTE Bienvenido compañero del Partido Alternativa. Se solicita a la Secretaría que pase al desahogo del cuarto punto del orden del día y la lectura del Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a dos Consejeros Electorales de los Consejos Distritales XVII Reynosa zona norte y XVIII Matamoros zona norte.

EL SECRETARIO Muchas gracias Presidente. Anexa a la convocatoria también se corrió agregado el Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a Consejeros Distritales, dicho Acuerdo pasará integro al Acta de la Presente sesión por lo que me voy a permitir dar lectura únicamente a los puntos resolutivos.

“El Consejo Estatal Electoral, como Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de la organización de las elecciones locales al tenor de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II de la Constitución Política del Estado; 1, 3, 77, 80, 81, 86 fracciones I, IV, V, XXVIII y XXXIX, 88, 90, 94 fracción XVI, 99, 100, 101 fracción I, 103, 104, 105, 119 y relativos del Código Electoral en vigor, en el ámbito de su competencia y en virtud de que por diversos motivos algunos Consejeros Distritales no ejercerán su encargo, se procede a sustituirlos mediante Acuerdo que se emita, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que es atribución del Consejo Estatal Electoral nombrar a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales a propuesta de los Consejeros Estatales Electorales, en estricto apego a garantizar la oportuna integración, instalación y su adecuado funcionamiento, de conformidad al artículo 86 fracciones I, IV y V del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.
- II. Que el Consejo Estatal Electoral, verificó sesión extraordinaria el día 19 de mayo del 2007, aprobando por unanimidad de votos los Acuerdos mediante los cuales nombra a los Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, de los 19 Consejos Distritales Electorales, así como a los Presidentes de los mismos, para que en su propia circunscripción competencial participen en la organización de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 fracción I, 103, 104 y 105 del Código Electoral vigente.
- III. Que los Consejos Distritales Electorales celebraron la Sesión de Instalación el día martes 5 de junio del 2007, con la participación de cinco Consejeros Electorales propietarios que gozan del derecho de voz y voto; un Secretario designado a propuesta del Presidente y un Representante por cada partido político acreditado, quienes sólo gozan del derecho a voz, de conformidad a lo previsto en los artículos 101, 103 y 105 fracción I del Código Electoral.

- IV. Que dos Consejeros Electorales propietarios de los Consejos Distritales XVII Reynosa zona norte y XVIII Matamoros zona norte, presentaron escrito de renuncia al cargo por diversos motivos personales, pasando a ocupar su lugar su respectivo suplente, razón por la cual el Consejo Estatal Electoral lo nombró como titular, procediéndose a formular una propuesta nueva para ocupar el cargo del suplente del Consejo Distrital del XVII Distrito Electoral, quedando la vacante de la suplencia en el Consejo Distrital del XVIII Distrito, por tal motivo en cumplimiento a las atribuciones previstas en los artículos 86 fracciones IV y V y 90, 108 fracción I, del Código Electoral, se procede a la sustitución de los Consejeros, al constatare que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 89 del Código Electoral y el perfil exigible contenido en los Acuerdos del 19 de mayo del 2007, para que ejerzan su responsabilidad en el proceso electoral ordinario 2007. En ese contexto, los Consejeros Distritales XVII y XVIII han tenido los movimientos siguientes:

DISTRITO	RENUNCIA		CARGO	PROPUESTA	
	NOMBRE	TIPO DE MOVIMIENTO		NOMBRE	TIPO DE PROPUESTA
XVII	EUSEBIO ELIZONDO GARCIA	RENUNCIA	4° PROPIETARIO	DAVID DIAZ GARCIA	4° SUPLENTE
			4° SUPLENTE	TOMAS GARZA WONG	NUEVA
XVIII	JORGE ARTURO SOLIS VAZQUEZ	RENUNCIA	2° PROPIETARIO	MONICA SUSANA BARRERA ABASCAL	2° SUPLENTE

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de los Consejeros Electorales Distritales siguientes:

DISTRITO	NOMBRAMIENTO	
	NOMBRE	CARGO
XVII	DAVID DIAZ GARCIA	4° PROPIETARIO
	TOMAS GARZA WONG	4° SUPLENTE
XVIII	MONICA SUSANA BARRERA ABASCAL	2° PROPIETARIO

SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo a los Consejos Distritales del XVII y XVIII Distritos Electorales y ordénese al Presidente de los mismos, proceda a tomar la protesta de ley a los Consejeros Electorales nombrados.

TERCERO .- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.””

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE Se pone a consideración el presente Acuerdo en el cual se designan dos Consejeros por sustitución en los Consejos Distritales Electorales con cabecera en Reynosa y Matamoros. Si no hay ninguna consideración u observación, se somete a votación de las Consejeras y Consejeros Electorales Estatales.

EL SECRETARIO Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 fracción II del Código Electoral, da fe la Secretaría de que hay votación unánime de los Consejeros Electorales, respecto del Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a dos Consejeros Electorales de los Consejos Distritales XVII y XVIII respectivamente.

EL PRESIDENTE Esta presidencia solicita a la Secretaría de a conocer el quinto punto del orden del día.

EL SECRETARIO Como quinto punto del orden del día, se encuentra la presentación del proyecto del Pacto Político de Civilidad, para su análisis por las dirigencias de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral. Documento que fue previamente circulado anexo al a convocatoria y que los partidos políticos han tenido en su poder el documento de referencia.

EL PRESIDENTE En relación a este punto quinto del orden del día y en el que se presenta una propuesta de pacto de civilidad esta presidencia de este Consejo Estatal Electoral a nombre de las compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales queremos manifestar que este proyecto lo ha tomado y retomado este Consejo Estatal Electoral de las manifestaciones que han hecho públicamente a través de algunos medios algunas dirigencias partidistas, que este proyecto es un proyecto que deberá ser un consenso y un Acuerdo de los partidos políticos a través de sus dirigencias toda vez que son ellos los representantes de los partidos que una vez llegado a un acuerdo a un consenso se da un mensaje a la ciudadanía, oportunamente se les circuló anexo a la convocatoria dicho proyecto, se encuentra a la disposición de ustedes señores representantes de los partidos políticos para que en su oportunidad los vean con sus dirigencias y manifiesten lo que a sus consideraciones sean necesarias para un buen desarrollo del proceso electoral, habida cuenta de que este Consejo Estatal Electoral está en la mejor disposición de estar abierto a todas las propuestas que tendrían por objeto enriquecer dicha propuesta, por lo que lo ponemos a su consideración. Se concede el uso de la palabra del compañero Martín Sánchez representante del Partido del Trabajo.

EL REPRESENTANTE DEL PT Muchas gracias señor Presidente, por concederme hacer uso de la palabra. en ese sentido el Partido del Trabajo retoma las consideraciones que hace sobre llevarlo al seno de nuestro partido para discutirlo

ampliamente, hacerlo mas rico este documento, porque creo que no nadamas de la elección, si todos los militantes que son los ciudadanos en concreto, los que serán beneficiados y los partidos estamos formados por ciudadanos, a veces hay ese falso planteamiento partidos-ciudadanos, pero son opiniones que nosotros respetamos, nosotros no podemos estar en contra de un pacto de civilidad donde se privilegien los considerando de mantenerlos en los cauces legales de apoyar a las autoridades electorales que en este caso son nuestro aval, nuestros testigos de honor que bueno y nos podremos de acuerdo, desarrollaremos algunas cuestiones que ya los hemos planteado en otras ocasiones aquí ante el IEETAM sobre la cuestión de los recursos, hoy se menciona la cuestión post electoral en este proyecto, el Partido del Trabajo lo ha manifestado en la cuestión preelectoral sobre el origen de los recursos, inclusive el partido del Trabajo a la opinión pública ha propuesto la desaparición de los subsidios particulares, el Partido del Trabajo tuvo la mejor consideración de llevar esto al seno y esperamos que va a ser aprobado en lo general.

EL PRESIDENTE Gracias señor Martín Sánchez, si me permiten quisiera yo hacer otra propuesta si así lo tienen a bien, que le demos lectura a este proyecto. Muy bien, dice de la siguiente manera:

Pacto político de civilidad, que celebran los partidos ACCION NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA Y ALTERNATIVA SOCIAL-DEMOCRATA Y CAMPESINA, ante el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas que actuará como testigo de honor, al tenor de las consideraciones y puntos de acuerdo siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que privilegiando el desarrollo democrático de la ciudadanía tamaulipeca y con el objeto de garantizar un ejemplar proceso electoral ordinario 2007, donde prevalezca el respeto, la convivencia amigable y un ambiente de participación cívica, en el marco de los principios de equidad, certeza, legalidad e imparcialidad, consolidaremos la celebración pacífica de las elecciones mediante la firma de un pacto político-electoral entre los partidos políticos que estamos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral.
- II. Que los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA Y ALTERNATIVA, asumimos el serio compromiso de que todas nuestras actividades y las de nuestros candidatos y militantes se ciñan dentro de los cauces legales para procurar garantizar que el proceso electoral 2007, sea notoriamente civilizado, transparente, de

franco respeto y encaminado al continuo mejoramiento de la vida democrática en Tamaulipas.

- III. Que los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA Y ALTERNATIVA, establecemos nuestro compromiso de apoyar a la Autoridad electoral para coadyuvar en el cumplimiento de sus responsabilidades y generar credibilidad y confianza entre la ciudadanía, a efecto de que participe y acuda a votar el día de las elecciones, y
- IV. Que los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA Y ALTERNATIVA, expresamos el interés por mantener una información oportuna, promover la transparencia y equidad de nuestras acciones, sometiéndonos a los estatutos internos, a la Constitución, al Código Electoral, leyes aplicables y a los acuerdos y resoluciones del Consejo Estatal Electoral, respecto de los procesos internos de selección de candidatos, de campañas electorales y de la actuación de nuestros dirigentes, candidatos, militantes y personas relacionadas con sus actividades.

Los partidos políticos firmantes, arribamos a los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

- PRIMERO.-** Que es nuestra voluntad suscribir este Pacto Político de Civilidad , ante el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, cuyo fin es dar certidumbre de nuestras acciones en el proceso electoral, en el día de la jornada y días subsecuentes postelectorales.
- SEGUNDO.-** Que expresamos nuestro absoluto apoyo, respeto y confianza al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, para que realice con independencia, legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad y equidad, cada una de las acciones del proceso electoral ordinario 2007, en que se renovará el Poder Legislativo e integrantes de los Ayuntamientos, que merecen nuestra atención y reconocimiento.
- TERCERO.-** Que en estricto acato al principio de legalidad, nos comprometemos a reconocer las faltas, delitos e irregularidades administrativas en que se incurra y en caso de cometerlas aceptar las sanciones que correspondan.
- CUARTO.-** Que solicitamos a las autoridades sean enérgicos vigilantes de la procedencia, ejercicio y límites de los recursos para las campañas electorales y, en su caso, hagan efectivas las sanciones a quienes violen los preceptos de la materia.

- QUINTO.-** Que exhortamos a los medios de comunicación y al Instituto Estatal Electoral a dar los pasos necesarios para acreditar la transparencia sobre el origen y uso de los recursos destinados por los partidos políticos a la contratación de tiempos y servicios para la publicidad de campañas.
- SEXTO.-** Que por encima de la descalificación y la denostación, exhortamos a los medios de comunicación a promover y a difundir, las propuestas y las plataformas electorales de los partidos políticos y sus candidatos.
- SÉPTIMO.-** Los partidos políticos suscriptores expresamos un interés manifiesto en promover la participación ciudadana, para que los electores ejerzan plenamente su derecho al sufragio el día 11 de noviembre del 2007.
- OCTAVO.-** Que los partidos políticos habremos de garantizar unas elecciones pacíficas, libres y periódicas, comprometiéndonos a sumar esfuerzos para las siguientes:

A C C I O N E S

1. Respetaremos las leyes electorales, normas reglamentarias y estatutos partidistas, para lograr una seria competencia política.
2. Manifestamos la solidaridad de coparticipación y corresponsabilidad con el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, en la función estatal de la organización de las elecciones.
3. Formularemos las denuncias, quejas y medios de impugnación que nos asistan legalmente, ante las instancias competentes o instituciones electorales.
4. Desarrollaremos las campañas electorales con madurez y respeto a la legislación electoral, absteniéndose de los golpes bajos, confrontaciones y descalificaciones públicas entre dirigentes y candidatos partidistas.
5. Solicitamos que las autoridades gubernamentales de los tres niveles de gobierno se abstengan de intervenir en la contienda o de operar a favor o en contra de partido político o candidato alguno.
6. Comprometeremos a los candidatos de los partidos políticos a que cumplan con este pacto de civilidad, aunque a la fecha no estén

registrados ante las autoridades electorales, pero participan en los procesos internos de selección.

7. Observaremos estas reglas de competencia electoral y las del sentido común, para dar certidumbre y tranquilidad de los procesos internos de selección de candidatos y del proceso comicial constitucional.
8. Nos obligaremos a respetar el voto ciudadano y el resultado de las urnas, en estricto respeto a la voluntad popular y comprometernos a que ningún partido político, declare ganadores o perdedores en la contienda, porque es atribución exclusiva del árbitro de las elecciones.

Se firma el presente pacto de civilidad, en la sede del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los __ días del mes de ____ del 2007.

Partidos políticos: todos los que hemos mencionado, testigos de honor: los Consejeras y Consejeros Estatales Electorales.

Está a disposición de los señores representantes de los partidos para que lo vean, lo analicen, lo reflexionen, lo enriquezcan y manifiesten lo que a su derecho convenga ante este órgano electoral con la reiterada situación de que el pacto no es para el Instituto Estatal Electoral, no es para los partidos políticos, es un acuerdo, es un consenso de los partidos políticos hacia la ciudadanía tamaulipeca que merece la mejor organización de un proceso electoral, muchas gracias. se concede el uso de la palabra al Ing. Alfredo Dávila, representante del Partido Acción Nacional

EL REPRESENTANTE DEL PAN Muy buenas tardes ciudadanos Consejeros de este Instituto Estatal Electoral, compañeras y compañeros de los diversos medios de comunicación que hoy se encuentran, así como a todos los representantes de los partidos políticos que estamos incorporados a órgano electoral. Efectivamente por parte de Partido Acción Nacional estaremos haciendo llegar, mas bien ya lo hicimos del conocimiento de nuestra dirigencia de este proyecto de pacto de civilidad y claro que estamos en el sentido de que efectivamente es un acuerdo que estas dirigencias en su momento si así lo consideran lo realizarán, pero voy a hacer referencia a este, porque tiene relación directa y consecuencias en el punto número 6, creo que a estas alturas, cuatro meses antes del proceso electoral, el Instituto Federal Electoral para el proceso 2006 ya había fijado unas reglas de neutralidad electoral, creo que es buena intención del Consejo presentar o fomentar que se lleve a cabo la realización de este pacto de civilidad pero recordemos que en febrero del 2006, ya el Instituto Federal ya había emitido unas reglas de neutralidad electoral, esas si son competencia del Instituto Electoral en el ámbito estatal, que es el caso

del proceso como para que estuviéramos ya presentando un proyecto de reglas de neutralidad y precisamente lo que acaba de comentar el compañero Martín representante del Partido del Trabajo, creo que esas delimitaciones de los funcionarios públicos, tanto federales como gobernador del Estado y sus Secretarios y funcionarios del Gobierno del Estado, así como sus alcaldes y sus correspondientes funcionarios en el ámbito municipal, sepan cuales son los compromisos y obligación como funcionarios públicos para esa neutralidad se plasme y se lleve a que los exhortos como es el punto número 6 no sean exhortos de cumplimientos que sean exigencias del Consejo Estatal Electoral para que se abstengan si es que son sorprendidos en la primera vez o procederán a hacer la denuncia ante la fiscalía especial para delitos electorales que ya se encuentra instalada en Tamaulipas, entonces, vamos a hacer llegar esta propuesta de pacto de civilidad a nuestra dirigencia pero la posición es que ya el Consejo Estatal Electoral debería de estar bienvenido una emisión de reglas de neutralidad y los exhortos como menciono en el punto 6 que va a tratarse mas adelante es que pasen a ser una exigencia del Consejo Estatal Electoral. Muchísimas gracias señor Presidente.

EL PRESIDENTE Gracias Ing. Alfredo Dávila, representante del Partido Acción Nacional, tomamos debida nota de la propuesta que está haciendo mención. Se concede el uso de la palabra al Lic. Héctor Villegas Gamundi, representante del Partido Revolucionario Institucional.

EL REPRESENTANTE DEL PRI Muy buenos días, con su permiso presidente señores Consejeros, señores representantes de los medios de comunicación, señores representantes de los partidos políticos. En lo personal el Partido Revolucionario Institucional ve con mucho agrado este tipo de actos que el propio órgano electoral impulsa, actos que si bien es cierto de la lectura de este proyecto de pacto político de civilidad, del análisis muy detallado encontramos que lo aquí plasmado no es otra cosa que no venga ya en la Constitución Política del Estado en el Código Electoral, en el Código Penal en cuanto a las sanciones para los Delitos Electorales, sin embargo el partido como muestra de buena voluntad dentro de la organización de este proceso, suscribiremos en su momento el documento definitivo, documento al cual nuestra representación también hará llegar una serie de observaciones, adiciones o modificaciones al documento en comento, pero lo que vemos y lo que queremos resaltar es que la firma de este pacto electoral no es de comprometernos, nos hemos comprometidos desde el momento en que estamos participando en este proceso electoral, nuestro partido está comprometido conforme a la legalidad y dentro del estado de derecho que regula este proceso electoral, y sin embargo, el suscribir este pacto de civilidad creo que es una muestra de buena voluntad de los partidos para que de cara a la ciudadanía definamos muy bien cuales son las acciones que concretamente vamos a cuidar para llevar este proceso electoral con

altura y que sea la sociedad misma la que en su momento pueda juzgarnos y que será ese uno de los motivos por el cual irá a dar el voto a cada uno de los partidos, entonces, nosotros nos sumamos a este pacto, vemos con mucho agrado la realización y estaremos en los próximos días, una vez que el partido revise y analice esta propuesta de documento y en su momento lo enviaremos a este Consejo Estatal Electoral, muchas gracias.

EL PRESIDENTE Gracias Lic. Villegas representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguna otra participación o comentario?, esta presidencia le solicita a la Secretaría, pase a dar a conocer el sexto punto del orden el que se refiere al Acuerdo por el cual formula una atenta exhortación a los tres niveles de gobierno en relación a los programas sociales que desarrollen en este proceso electoral 2007.

EL SECRETARIO Como ya se expuso el sexto punto del orden del día es Acuerdo por el cual formula una atenta exhortación a los tres niveles de gobierno en relación a los programas sociales que desarrollen en este proceso electoral 2007, documento que fue debidamente circulado a todos los integrantes de este órgano electoral y cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

“El Consejo Estatal Electoral, como Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de la organización de las elecciones locales al tenor de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II de la Constitución Política del Estado; 1, 2, 3, 77, 80, 86 fracciones I y XXVIII y relativos del Código Electoral en vigor, en el ámbito de su competencia y en estricto respeto a la atribución legal el Consejo Estatal Electoral formula una atenta exhortación a los tres niveles de Gobierno en relación a los programas sociales y asistenciales que desarrollen en este proceso electoral ordinario 2007, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que la organización de las elecciones es una función estatal que realiza el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, en su carácter de organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales de la entidad, ejerciendo sus funciones en todo el territorio del Estado, por conducto del Consejo Estatal Electoral y la Junta Estatal Electoral, a través de los 19 Consejos Distritales y de los 43 Consejos Municipales, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 20 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 2, 3, 77 y 80 del Código Electoral vigente.
- II. Que el Consejo Estatal Electoral cuenta con el apoyo y la colaboración de las autoridades estatales, municipales y en su caso con las federales para el buen

desempeño de la función electoral, según lo dispuesto en el artículo 2 del Código Electoral en vigor.

- III. Que la difusión de los programas de desarrollo social pueden definirse como un método publicitario, es decir, un mecanismo de divulgación de ideas que tienden a inducir tendencias o actitudes en los individuos, por lo que durante el desarrollo del proceso electoral, así como en los días previos a la realización de jornada electoral, se puede considerar como inductiva u orientadora del sentido del sufragio ciudadano.
- IV. Que el Consejo Estatal Electoral, en aras de crear un ambiente de equidad entre los partidos políticos contendientes en estos comicios, y abrir espacios más amplios de reflexión a los ciudadanos para el cumplimiento de sus obligaciones electorales, requiere de la suma de esfuerzos y la colaboración de los gobiernos municipal, estatal y federal con ejercicio en nuestra entidad, para que dentro del marco legal y sin suspender los programas de desarrollo social prioritarios o programas de asistencia básicos, adopten el compromiso de preservar la equidad y neutralidad político-electoral, motivo por el cual se debe identificar la publicidad e información respectiva, incluyendo la leyenda: “Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, en concordancia al artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas. En análogos términos, en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, se subraya lo relativo a la identificación e inclusión de dicha leyenda.
- V. En merito de lo anterior, este Órgano Superior de Dirección, formula una atenta exhortación al H. Gobernador del Estado, a los H. Presidentes Municipales del Estado, así como a las Delegaciones del Gobierno federal que ejercen su función en esta entidad, se sirvan girar las instrucciones pertinentes para el debido cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social, Local y Federal, con la aclaración de que la suspensión definitiva de los programas sociales y asistenciales solo operará durante los tres días anteriores al de la jornada y este inclusive, comprendiendo los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre del 2007.

Por las anteriores consideraciones y fundamento expuesto, este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al C. Gobernador del Estado, a los Presidentes Municipales y a las diversas Delegaciones de las Secretarías del Gobierno Federal con residencia en el Estado de Tamaulipas, a que adopten el compromiso de preservar la equidad y neutralidad político-electoral, debiendo identificar la publicidad e información respectiva en sus programas sociales y asistenciales, incluyendo la leyenda: **“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”**.

SEGUNDO.- De igual forma se extiende ese exhorto para efecto de que suspendan los programas sociales y asistenciales durante los tres días anteriores al de la jornada y este inclusive, comprendiendo los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre del 2007

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.””

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE Se encuentra a disposición tanto de representantes como de Consejeras y Consejeros de este Consejo Estatal Electoral el Acuerdo por el cual se hace una atenta exhortación a los tres niveles de Gobierno. Se concede la palabra al Ing. Alfredo Dávila representante del Partido Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PAN Muy bueno días nuevamente, respecto a esta exhortación,. Estoy de acuerdo, solo sugeriría que en cuanto al tercero de los considerando también se definiera el periodo de vigencia de publicitar los medio o mas bien los programas de desarrollo social, creo que los tres días viene en la ley que esos se van suspender, no es que se suspendan si no la difusión de los mismos hace falta incorporarla a los acuerdos, que definiera o en el futuro se definiera el periodo mediante el cual se va a permitir que se sigan publicitando tanto los programas de tipo federal, estatal como municipales, esa es mi sugerencia o mi propuesta para que se incluyera, si no es posible en el presente exhorto en futuros acuerdos, la periodicidad que va a permitirse para la difusión de los mismos, muchas gracias.

EL PRESIDENTE Gracias Ing. Alfredo Dávila representante del Partido Acción Nacional. Se concede el uso de la palabra al Lic. Villegas Gamundi representante del Partido Revolucionario Institucional.

EL REPRESENTANTE DEL PRI Muchas gracias Presiente, nada mas para efecto de hacer una propuesta respecto al acuerdo al primero, donde viene una serie de funcionarios a los cuales se hará este exhorto, mi propuesta es que se amplíe este exhorto a todas las autoridades de los tres niveles, es decir Presidente de la Republica, Secretarios de Estado federal, Gobernador, Secretarios de Estado estatal, como Autoridades municipales, porque no nos gustaría correr con la misma suerte del proceso federal anterior, donde una buena parte si no es que todos los ciudadanos beneficiarios con un programa federal recibieron una carta directamente del Presidente de la República, creo que sería para tratar de que haya un mejor nivel de equidad de que este exhorto se ampliara a todos los niveles de gobierno, no solamente a los que residan aquí en el Estado porque entonces estaríamos dejando

fuera si un Secretario de Gobierno federal viene a territorio tamaulipeco, no esta plasmado dentro de este exhorto, muchas gracias.

EL PRESIDENTE Gracias Lic. Héctor Villegas representante del Partido Revolucionario Institucional. Se concede el uso de la palabra al compañero Marín Sánchez representante del Partido del Trabajo.

EL REPRESENTANTE DEL PT Gracias señor Presidente, en ese sentido este acuerdo sobre todo el primero, estamos muy complacientes ya lo habíamos externado con anterioridad sobre la cuestión de la transparencia y equidad de los recursos, de la participación de ciudadanos no está demás agregar para que no sea tácito las observaciones que hacia el representante del Partido Revolucionario Institucional en ese sentido el Partido del Trabajo lo ve con mucho agrado y con mucho gusto estar en esta mesa y que se lleven estos acuerdos, gracias.

EL PRESIDENTE Gracias compañero Martín Sánchez representante del Partido del Trabajo, se concede el uso de la palabra al compañera Consejera Martha Olivia López Medellín.

LA CONSEJERA ELECTORAL MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLÍN Gracias señor Presidente, buenos días a todos, mi propuesta es en el sentido de posponer este Acuerdo para enriquecerlo con varios de los puntos de vista que han dado a conocer los representantes de los partidos y algunas otras precisiones que se harían, esa es mi propuesta.

EL PRESIDENTE ¿Algún otro comentario?, tomando en cuenta el comentario del Ing. Alfredo Dávila del Partido Acción Nacional que sugiere se haga una adición y otra por parte del Partido Revolucionario Institucional y tomando en cuenta la propuesta de la Consejera López Medellín para el efecto de enriquecer y ampliar el presente Acuerdo, se pone a consideración de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales posponer para la siguiente sesión y contemplar las propuestas aquí planteadas.

EL SECRETARIO Da fe la Secretaría de que el punto relativo al Acuerdo relativo por el cual se formula una atenta exhortación a los tres niveles de gobierno en relación a los programas sociales y existenciales que se desarrollan en el proceso electoral 2007, se pospone para la próxima sesión inmediata.

EL PRESIDENTE Se solicita a la Secretaría de a conocer el séptimo punto del orden del día el cual se refiere al Acuerdo por el cual se faculta al Presidente y Secretario de los Consejos Estatal, Distritales y Municipales Electorales, para que

con la oportunidad debida, expidan y notifiquen las resoluciones de acreditación de observadores electorales.

EL SECRETARIO Muchas gracias señor Presidente, como ya fue a dado a conocer el séptimo se deriva del propio articulado del Código Electoral en el cual se establece de un término de 5 días presentada la solicitud para que el efecto de que los Consejos resuelvan y evitando realizar constantes sesiones extraordinarias para este efecto, esa fue la razón por la cual se puso en circulación el documento en referencia a todos los integrantes de los partidos políticos, me voy a permitir dar lectura en ese sentido a los puntos de Acuerdos siguientes, pasando el documento en su totalidad al Acta de sesión correspondiente.

El Consejo Estatal Electoral, como Órgano Superior del Instituto Estatal Electoral, responsable de organizar los procesos electorales de la Entidad, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 7, 8 y 86 fracciones I, XXVIII, XXXIX, 94 fracción X y 95 fracción V del Código Electoral, en cumplimiento al mandato legal de garantizar que los ciudadanos mexicanos ejerzan su derecho de participar como observadores electorales en el proceso electoral ordinario 2007, considera necesario emitir un acuerdo que privilegie el principio de celeridad electoral en el tramite de su registro y acreditación, atendiendo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en la Sesión Pública del 1 de abril del 2007, el Consejo Estatal Electoral, emitió Acuerdo y Convocatoria por el cual se aprueban las Bases y Condiciones para los ciudadanos mexicanos que pretendan participar con la calidad de Observadores Electorales en este proceso electoral ordinario 2007, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II. Que de conformidad a los artículos 7, 104 fracción XII y 111 fracción X del Código Electoral, y al propio Acuerdo y Convocatoria, corresponde a los Consejos Electorales resolver dentro del plazo de 5 días, sobre la solicitud de registro de observadores electorales, debiendo dichos órganos electorales a sesionar cada vez que se presente una o varias solicitudes de acreditación de observador, lo que dificultaría su función y permitiría una infracción jurídica al no emitir las resoluciones en el plazo previsto por la Ley.

III.- Que es del mayor interés del Instituto Estatal Electoral, en lo general, y del Consejo Estatal Electoral en lo particular, que los ciudadanos mexicanos interesados en las actividades y tareas de observación electoral puedan ejercer, con plenitud y con la debida oportunidad, sus derechos de observar de los actos del proceso electoral, en cada una de sus etapas, lo que indudablemente consolidará la confianza ciudadana en la certeza y credibilidad de las actuaciones de las autoridades electorales, así como de los resultados finales de las elecciones.

IV.- Que el Consejo Estatal Electoral en uso de las atribuciones previstas en el artículo 86 fracciones I y XXVIII del Código Electoral, considera necesario, que se delegue la facultad concedida a los Consejos Electorales sobre la emisión de la resolución de acreditación de observadores electorales, al Presidente y Secretario de los Consejos Estatal, Distritales y Municipales, con el propósito de contribuir a la celeridad y eficacia en la organización de las elecciones, dada la reducción de los plazos establecidos en la ley.

Expuestas y fundadas las consideraciones anteriores el Consejo Estatal Electoral, como Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, para el adecuado desempeño de la función electoral a favor de la ciudadanía interesada en el ejercicio de la observación, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta al Presidente y Secretario de los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, para que expidan y notifiquen las resoluciones de acreditación de observadores electorales a los ciudadanos que individualmente lo soliciten.

SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo a los Consejos Distritales y Municipales para su debida aplicación.

TERCERO.- Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.””

EL PRESIDENTE Se pone a consideración de los integrantes de este Consejo Estatal Electoral el presente Acuerdo. Si no hay comentario se somete a votación de las compañeras y compañeros Consejeras y Consejeros Estatales Electorales.

EL SECRETARIO Toma la Secretaría la votación, misma que es unánime por parte de los Consejeros Electorales de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95 fracción II del Código Electoral.

EL PRESIDENTE Esta Presidencia solicita a la Secretaría de a conocer el octavo punto del orden del día que se refiere proyecto de Resolución por el cual el Consejo Estatal Electoral resuelve la procedencia de las modificaciones de los nuevos Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

EL SECRETARIO De igual forma, anexa a la convocatoria corrió agregado el documento relativo a la resolución por el cual este Consejo Estatal Electoral resuelve la procedencia de las modificaciones de los nuevos Estatutos del Partido Revolucionario Institucional que son programa de acción, declaración de principios y estatutos, cuyos puntos de acuerdos son los siguientes:

El Consejo Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 20 fracción II de la Constitución Política del Estado 1, 3, 44, 45, 46, 59, 60, 77, 78, 86 fracciones I, X y XXXIX y demás relativos del Código Electoral, resuelve la procedencia de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Revolucionario Institucional, para determinar lo conducente, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que según el artículo 44 del Código Electoral los partidos políticos son entidades de interés público que promueven la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyen a la integración de la representación estatal y municipal y como organizaciones de ciudadanos hacen posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con sus documentos básicos, como son los programas de acción, declaración de principios e ideas que postulan y estatutos internos.
2. Que de acuerdo al artículo 47 del Código Electoral, los partidos políticos nacionales obtienen su acreditación al entregar a la Junta Estatal Electoral, durante la primera quincena de enero del 2007 sus documentos básicos. En ese marco legal, al recibirse la documentación correspondiente, el Consejo Estatal Electoral, en sesión ordinaria del 31 de enero del 2007, emitió resoluciones de acreditación a los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA y ALTERNATIVA.
3. Que de conformidad a los artículos 46 y 86 fracción X del Código Electoral, los partidos políticos que en su estructura ideológica y normativa realicen modificaciones, tienen la obligación legal de comunicar al Instituto de las mismas, a efecto de que se declare su procedencia legal, mediante resolución correspondiente que se dicte en sesión pública.
4. Que por oficio recibido el día 19 de junio del 2007, el C. Lic. Héctor Neftali Villegas Gamundi, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal Electoral, entregó una copia certificada de los nuevos documentos básicos de su organización política aprobados por la Cuarta Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Revolucionario Institucional, celebrada el mes de marzo del 2007, los que a su vez fueron aprobados en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral el 18 de abril del 2007, solicitando a esta Autoridad tener por registrado y notificado en tiempo y forma las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos.

5. Que en virtud de que las modificaciones a los documentos básicos del Partido Revolucionario Institucional se ajustan a lo dispuesto por el artículo 52 del Código Electoral, se impone la necesidad de que el Consejo Estatal Electoral resuelva de manera declarativa sobre su procedencia legal, en los términos de los artículos 46 y 86 fracción X del Código Electoral, considerando que la modificación a la declaración de principios, programa de acción y estatutos se ajusta a derecho, al ceñirse a las normas constitucionales y legales vigentes, máxime que le fueron aprobados a dicho partido político nacional por parte del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Estatal Electoral, como Órgano Superior del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, emite Resolución declarativa,

DETERMINANDO:

PRIMERO.- Se declara la procedencia legal de las modificaciones hechas a los documentos básicos del Partido Revolucionario Institucional, relativas a la declaración de principios, programa de acción y estatutos.

SEGUNDO.- Se ordena publicar esta Resolución en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE Se encuentra a consideración de los integrantes de este Consejo Estatal Electoral el proyecto de aprobación a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional. Si no hay comentarios, ninguna participación se somete a la votación de los Consejeras y Consejeros Electorales.

EL SECRETARIO Da fe la Secretaría de que hay votación unánime de los Consejeros y Consejeras Electorales respecto de la resolución por el cual este Consejo Estatal Electoral resuelve la procedencia de los documentos básicos presentados por el Partido Revolucionario Institucional.

EL PRESIDENTE Esta Presidencia solicita a la Secretaría de a conocer el noveno punto del orden del día es asuntos generales.

EL PRESIDENTE Se encuentra abierto y a disposición el punto de asuntos generales por parte de este Consejo Estatal Electoral. Si no hay algún asunto general que tratar, pasamos al ultimo punto del orden del día.

EL PRESIDENTE Procederemos a la clausura de la sesión No. 13 ordinaria de este Consejo Estatal Electoral, celebrada este día 2 de julio del 2007, siendo las 12:10 horas agradeciendo toda la participación y la asistencia de los medios de comunicación, de las compañeras y compañeros representantes de los partidos, compañeras y compañeros Consejeros Electorales y del Vocal del Registro Federal de Electores.

ACTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESION No. 16 ORDINARIA DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL 2007. PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA Riestra.- Rúbrica. CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR, MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLÍN y CP. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER.- Rúbricas SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- Rúbrica. LIC. JOSE DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.- Rubrica. ING. ALFREDO DAVILA CRESPO.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA.- PARTIDO DEL TRABAJO; LIC. MARIA DEL CARMEN CASTILLO ROJAS.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. LIC. EMILIO RAMOS APRESA.- CONVERGENCIA; C. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ.- PARTIDO NUEVA ALIANZA; C. JESÚS GONZALEZ HERNÁNDEZ.- PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA - Rubricas.